



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITES	X	SERVICIOS
Refrendo de la licencia de funcionamiento de salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo				
Refrendo de la licencia de funcionamiento de centros cerveceros		Código de la Cédula	DDEVT/0211	
Consiste en el referendo de la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracción fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100, 101, 102, 103, 106, 110, 112, 113 de la Gaceta Municipal publicación 05 de febrero de 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> </ul>	Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
	Si	No		
	Si	No		
	Si	No		
	Si	No		
	Si	No		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> </ul>	Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de	
	Si	No		
	Si	No		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> </ul>	Si	No	Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
	Si	No	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.	
	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1- Presentarse en la DDEYT 2- Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3- Acreditar los requisitos requeridos 4- Presentarse en DDEYT para la recepción de su licencia			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos			
<b>COSTO</b>	\$48,856.50	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DONDE PODRA PAGARSE</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Hanate Neave Roa							
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	Av. Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Laureles			<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela		
<b>C.P.:</b>	54483		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	92392137		No	No		desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?				
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22 / Febrero / 2024
Lic. Hanate Neave Roa	Lic. Hanate Neave Roa	
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	